

COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2015 - 2016

ACTA DE LA OCTAVA SESION ORDINARIA

Martes 20 de octubre de 2015

SUMILLA DE ACUERDOS:

- Se aprobó por unanimidad, las actas de la sexta y séptima sesión ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones de fechas 06 y 13 de octubre del año en curso; correspondiente al período legislativo 2015-2016.
- Se aprobó por unanimidad, el proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley 3872/2014-CR y 4416/2014-CR, por el que se propone regular el uso de vehículos aéreos no tripulados, que fue debatido en sesión anterior y se han recogido los aportes realizados por los congresistas Jesús Hurtado y Mesías Guevara con cargo a redacción.
- Se aprobó por unanimidad, el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4184/2014-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Acay - Puente Huarco 2 - Andamayo - dv. Capiza - Tipán - dv. Tagre - Viraco - dv. Machahuay - Chilarumi - Andagua - Ayo - Huambo - Cabanaconde - Maca - Chivay - dv. Patahuasi - Vizcachane, en el departamento de Arequipa.
- Se aprobó por unanimidad, el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4527/2014-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente sobre el río Marañón en el pueblo El Potrerillo, distrito de Bellavista, provincia de Jaén, en el departamento de Cajamarca.
- Se aprobó por unanimidad, el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3827/2014-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la evaluación, diseño y ejecución de los estudios de preinversión de la extensión de la línea 4 del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, hasta el distrito de Ventanilla en la Provincia Constitucional del Callao.

En Lima, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo, siendo las nueve y quince de la mañana se inició la sesión de manera informativa y luego con el quórum correspondiente siendo las nueve horas con treinta y dos minutos de la mañana, se pasó a sesión ordinaria, reunidos bajo la presidencia del señor congresista Amado Romero Rodríguez, los señores congresistas titulares Casio Huaire Chuquichaico, Karla Schaefer Cuculiza, Francisco Ccama Layme, Mesías Guevara Amasifuén, Jesús Hurtado Zamudio, Aurelia Tan de Inafuko, Wullian Monterola Abregú y Leonidas Huayama Neira, y como accesitarios los congresistas Agustín Molina Martínez,

Justiniano Apaza Ordoñez y Celia Anicama Ñañez. Con licencia los congresistas: Luis Galarreta Velarde, Luciana León Romero, Teófilo Gamarra Saldivar, Rubén Coa Aguilar, y José Antonio Urquiza Maggia.

I. APROBACION DEL ACTA

El señor Presidente puso a consideración de los señores miembros de la Comisión, la aprobación de las actas de la sexta y séptima sesión ordinaria celebrada los días 06 y 13 de octubre del año en curso, correspondientes al período legislativo 2015-2016; quedando aprobadas por unanimidad.

II. SECCION DESPACHO

2.1. Documentos recibidos y enviados

El señor Presidente dio cuenta del envío a los despachos congresales vía correo electrónico, la sumilla de documentos ingresados a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del 07 al 15 de octubre de 2015; indicándoles a los señores congresistas que deseen una copia de algunos de ellos, lo soliciten a la Secretaría Técnica de la Comisión.

2.2. Proyecto ingresado

Proyecto de Ley 4876/2015-CR, del grupo parlamentario Fuerza Popular, en virtud del cual se declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Antapaca", provincia de Daniel Alcides Carrión, en el departamento de Cerro de Pasco.

Se dispuso que el citado proyecto de ley, pase a la asesoría de la Comisión y que se solicite los informes y opiniones correspondientes.

III. SECCION INFORMES

El señor Presidente informó que para la presente sesión se tenía como invitado al señor Luis Castañeda Lossio, Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, sin embargo el día de ayer 19 de octubre de 2015 se recibió el Oficio 786-2015-MML/SGC del Secretario General del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien expresa la imposibilidad del señor alcalde de concurrir a esta sesión en razón de tener programada una visita oficial de la delegación de la Princesa de Suecia.

Seguidamente, el señor Presidente invitó a los señores congresistas a realizar sus informes.

El congresista Mesías Guevara Amasifuén, informó que vienen trabajando la nueva Ley General de Telecomunicaciones habiendo recibido una comunicación de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre el mismo, y están tomando en cuenta la observación que en su momento hizo el congresista Jesús Hurtado, por el tema de los contenidos de la empresa Interactive Advertising Bureau (IAB Perú), por lo que consideraron retirar ese punto del proyecto, para que no se crea que están poniendo algún parámetro de los contenidos en internet, por ser defensor de la libertad de internet; en tal sentido dijo, que para después del viaje de representación sería oportuno poder debatir el pre dictamen.

La congresista Karla Schaefer Cuculiza, en un pedido de interrupción preguntó al congresista Mesías Guevara, a que llama libertad de internet, porque le gustaría saber que implica ya que está en contra de la pornografía infantil.

El congresista Mesías Guevara Amasifuén, en respuesta dijo que la libertad en internet tiene que ver con la propiedad intelectual que controla los derechos de autor e intercambio de conocimiento, porque el internet es un mundo libre; en cambio la pornografía infantil está considerado en los delitos informáticos. Y sobre lo que refería del congresista Jesús Hurtado dijo, que para la empresa Interactive Advertising Bureau (IAB Perú) quienes hacen contenidos en página web y desarrollan diversas informaciones, eso se veía como un parámetro y una libertad recortada hacia ellos, es por eso que lo están sacando del proyecto de ley.

Seguidamente, el señor Presidente informó que el día viernes 06 de noviembre del año en curso se realizará la visita de Inspección al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y al Muelle Norte del Callao; y el día viernes 13 de noviembre del año en curso, está confirmada la audiencia pública descentralizada en la ciudad de Yurimaguas, así como la visita de inspección a las concesiones fluviales y de IIRSA Norte.

IV. SECCION PEDIDOS

La congresista Karla Schaefer Cuculiza, mencionó que la Carretera del Sur concesionada a la empresa Rutas de Lima, está bastante complicada con presencia de huecos hasta el puente de Lurín, e incluso aumentaron el precio del peaje. De otro lado solicitó que se presente ante la comisión y a la brevedad posible, el Consorcio del Grupo Acre Investments Perú S.A. que presentó una iniciativa público privada a Proinversión, sobre el Tren de la Costa por un monto de 9,500 millones de dólares para 1,438 kilómetros, cuyo monto resulta incomparable con los 32 kilómetros del Metro de Lima que va a costar 6,500 millones de dólares; sobre este tema dijo que los sacaron de la página web cuando se encontraban en proceso de negociación, y se han vulnerado

todos sus derechos, además dijo que este tema ha sido denunciado ante la Contraloría General de la República y lo han judicializado, siendo esta la razón por la que solicita la presencia de los representantes de dicho consorcio para que informen a la comisión sobre esta situación.

El congresista Mesías Guevara Amasifuén, solicitó que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones haga llegar un informe al detalle sobre la situación del expediente técnico de la Carretera Cumbil – Santa Cruz, ubicado en la provincia de Santa Cruz, en la región Cajamarca, pedido que desea que se concrete.

Y sobre telecomunicaciones solicitó que tanto Proinversión como el Viceministerio de Comunicaciones, hagan llegar un informe técnico detallado sobre el tema de canalización de redes considerado en la licitación pública de frecuencias de la banda 700 megahertz (MHz), con cobertura de tecnología 4G, porque manifiesta haber notado que en un segmento del espectro radioeléctrico donde podrían haber cuatro canalizaciones, es decir para cuatro operadores, solo se está licitando para tres, debiendo responder sobre este hecho el Viceministro de Comunicaciones, porque el tema está en pleno proceso de licitación a través de Proinversión, sugiriendo tener mucho cuidado al respecto porque lo que se debería impulsar en el país es que ingresen la mayor cantidad de operadores, para una mayor competencia, lo que permitirá mejorar el servicio tanto en calidad como en cobertura.

V. ORDEN DEL DIA

5.1. Presentación de la congresista Karla Schaefer Cuculiza, para exponer el Proyecto de Ley 4685/2014-CR.

El señor Presidente puso en consideración de la comisión el proyecto de dictamen del Proyecto de Ley 4685/2014-CR, por el que se propone fomentar la adquisición y la utilización de vehículos híbridos y eléctricos con el fin de contribuir a la mejora de la calidad ambiental del país; cediéndole el uso de la palabra a la congresista Karla Schaefer Cuculiza, autora del presente proyecto de ley.

La congresista Karla Schaefer Cuculiza, en su informe ante la comisión manifestó que el objeto de la propuesta es fomentar la adquisición y utilización de vehículos híbridos y eléctricos con el fin de contribuir a la mejora de la calidad ambiental del país; encargar al Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con los sectores pertinentes (entre ellos el Ministerio de Transportes y Comunicaciones), el desarrollo de un plan de incentivos tributarios para la adquisición y utilización de dichos vehículos, en concordancia con la legislación ambiental y energética vigente; encargar a la Presidencia del Consejo de Ministros disponer la ejecución de planes, programas y acciones de

difusión y fomento de la utilización de medios de transporte ecológico, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población; y rendir cuentas ante el congreso sobre los avances en la materia.

Como fundamentos normativos mencionó; la Constitución Política del Perú, artículo 1º: la defensa de la persona humana como fin supremo de la sociedad y del estado; el artículo 7º: protege el derecho a la salud; la Ley 28611 Ley General del Ambiente: señala el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental para mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible; Política Nacional del Ambiente: Decreto Supremo 012-2009-MINAM; Límites máximos permisibles de emisiones contaminantes para vehículos automotores: D.S. 009-2012-MINAM y D.S.-004-2013-MINAM; Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto, que establece un segundo periodo de compromisos frente al cambio climático hasta el 2020, para continuar con la estabilización de emisiones de gases de efecto invernadero; y otras normas nacionales e internacionales.

P
Sobre legislación y experiencias comparadas mencionó; a Chile: Ley 20259 (año 2008), bonificación anual a vehículos híbridos; México: Exención del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, a los vehículos híbridos y eléctricos y gravamen sobre emisiones de carbono adicional a los vehículos del año 2009 en adelante; Ecuador: Política Fiscal Verde; Honduras: Norma del año 2010 que dispone la exención del impuesto selectivo al consumo (ISC) para vehículos híbridos; Panamá: Ley 69 (año 2012), incentivos fiscales a la importación de autos híbridos; Costa Rica: Decreto del año 2013, reducción del impuesto selectivo al consumo por autos híbridos; Paraguay: Ley 5182 (año 2014), incentivos para la importación de vehículos eléctricos; Uruguay: Norma del año 2015. 0% de tasa arancelaria para autos con motor de propulsión eléctrica. Al respecto aclaró que existen normas de incentivo para el uso de vehículos menos contaminantes o no contaminantes, así como el desincentivo del uso de unidades más contaminantes; pero ambas opciones son posibilidades de trabajo por parte de las entidades técnicas, de acuerdo a nuestro marco legal y constitucional; en tal sentido expresó que se debe encargar al Poder Ejecutivo formular y ejecutar el plan respectivo, así como dar cuenta ante el congreso sobre los avances al respecto.

En cuanto a impacto ambiental dijo, que entre los años 2004 y 2013, el Perú aumentó su parque automotor en 63%, según el documento sobre Parque Vehicular en la Comunidad Andina; y de acuerdo a la Fundación Transitemos, el Perú puede reducir en 5 toneladas métricas la emisión anual de CO2 en los próximos 10 años, con la utilización de vehículos a gas natural vehicular (GNV), híbridos y eléctricos; asimismo, mencionó que un estudio de investigación profesional realizado en la Universidad Católica (en octubre 2014), contiene información sobre la emisión de CO2 por tipo de vehículo en un viaje de 160 Km. (en el caso de eléctricos, se refiere a la carga de batería): vehículo

convencional 39,5 Kg. de CO2 emitido; vehículo híbrido eléctrico 25,8 Kg. de CO2 emitido; vehículo eléctrico 24,5 Kg. de CO2 emitido.

P Como medidas necesarias, manifestó que el país cuenta con una política energética nacional 2010 – 2014 (Decreto Supremo 064-2010-EM), que tiene como objetivo desarrollar un sector energético con mínimo impacto ambiental y bajas emisiones de carbono; también existe el Plan Energético Nacional 2014 – 2015 como documentos de trabajo (noviembre 2014), que señala la necesidad de tomar medidas en el sector transportes, como la progresiva sustitución de vehículos a gas natural así como la ampliación del transporte eléctrico. Asimismo mencionó que diversos informes resaltan que los sistemas híbridos recogen y utilizan nuevamente la energía cinética del frenado, con un mayor rendimiento, lo que produce menos ruido y las reparaciones son menos costosas, con el mantenimiento adecuado. Precisó además que los vehículos híbridos han tenido un impacto favorable en Japón, Estados Unidos y Europa. De igual forma expresó, que en mercados desarrollados hubo incentivos tributarios, pero en el Perú todavía no se han dado y por eso se requieren estos incentivos para abaratar su costo y fomentar su adquisición y uso. Finalmente refirió que el Perú, en el diseño de sus compromisos hacia la Conferencia de París sobre el Clima 2015 (COP21 - París, diciembre del presente año), ha expresado que trabajará en 4 sectores de reducción de gases de efecto invernadero (GEI) que son: El uso de suelos y deforestación de los bosques (35% de generación de GEI); Energía y transporte (33%); Agricultura (21%), y Residuos sólidos (6%); considerando que este es un buen aporte para cumplir con los compromisos que deberá honrar nuestro país en este importante tema.

El señor Presidente agradeció a la congresista Karla Schaefer, por su exposición que servirá para preparar el respectivo pre dictamen.

El congresista Casio Huaire Chuquichaico, felicitó a la congresista Karla Schaefer por su iniciativa en defensa del medio ambiente manifestando que es la energía renovable y limpia la que necesita nuestro mundo, sin embargo respecto a estos vehículos dijo que todavía falta la evaluación técnica porque se está hablando de una propuesta de un vehículo híbrido que consiste en un motor eléctrico y combinado, en tal sentido expresó hasta qué punto se podría pensar en un medio ambiente positivo porque existe la desventaja de la batería que tiene alta contaminación en plomo; por ello manifestó que es conveniente tener una iniciativa de ley mientras los técnicos evalúan que es lo más ventajoso.

El señor Presidente en su opinión sobre el presente proyecto de ley, dijo que es muy importante y moderno a la vez, dijo también que es cierto lo que expuso la autora del proyecto de ley y lo que se ve en el país, porque se ha creado un Ministerio del Medio Ambiente, también se han creado muchas leyes y existe mucho interés en el mundo por el cuidado del medio ambiente y la salud humana; sin embargo no se cumplen con los objetivos, porque no se pueden

cumplir las leyes, ya que las personas realizan sus actividades al margen de la ley, y estas no están dando resultado.

5.2. Proyecto de dictamen de los Proyectos de Ley 3872/2014-CR y 4416/2014-CR, por el que se propone regular el uso de vehículos aéreos no tripulados.

El señor Presidente sometió a votación el proyecto de dictamen, recaído en los Proyectos de Ley 3872/2014-CR y 4416/2014-CR, por el que se propone regular el uso de vehículos aéreos no tripulados, que fue debatido en sesión anterior y se han recogido los aportes realizados por los congresistas Jesús Hurtado y Mesías Guevara, con cargo a redacción; votando a favor los siguientes congresistas: Amado Romero, Casio Huaire, Karla Schaefer, Francisco Ccama, Jesús Hurtado, Mesías Guevara, Aurelia Tan, Wuilian Monterola y Agustín Molina, quedando aprobado por unanimidad, no habiendo votos en contra, ni abstenciones.

5.3. Proyecto de dictamen del Proyecto de Ley 4184/2014-CR.

El señor Presidente puso en consideración de la comisión el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4184/2014-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Acroy – Puente Huario 2 – Andamayo – dv. Capiza – Tipán – dv. Tagre – Viraco – dv. Machahuay – Chilarumi – Andagua – Ayo – Huambo – Cabanaconde – Maca – Chivay – dv. Patahuasi – Vizcachane, en el departamento de Arequipa; sometiendo a votación el presente proyecto de dictamen; votando a favor los siguientes congresistas: Amado Romero, Casio Huaire, Karla Schaefer, Francisco Ccama, Jesús Hurtado, Mesías Guevara, Aurelia Tan, Wuilian Monterola y Agustín Molina, quedando aprobado por unanimidad, no habiendo votos en contra, ni abstenciones.

5.4. Proyecto de dictamen del Proyecto de Ley 4527/2014-CR.

El señor Presidente puso en consideración de la comisión el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4527/2014-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente sobre el río Marañón en el pueblo El Potrerillo, distrito de Bellavista, provincia de Jaén, en el departamento de Cajamarca; sometiendo a votación el presente proyecto de dictamen; votando a favor los siguientes congresistas: Amado Romero, Casio Huaire, Karla Schaefer, Francisco Ccama, Jesús Hurtado, Mesías Guevara, Aurelia Tan, Wuilian Monterola y Agustín Molina, quedando aprobado por unanimidad, no habiendo votos en contra, ni abstenciones.

5.5. Proyecto de dictamen del Proyecto de Ley 4632/2014-CR.

El señor Presidente puso en consideración de la comisión el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4632/2014-CR, por el que se modifica el artículo 4 de la Ley 29237, Ley que crea el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares; cediéndole el uso de la palabra al congresista Agustín Molina Martínez, autor del presente proyecto de ley.

El congresista **Agustín Molina Martínez**, en su informe ante la comisión manifestó que el presente proyecto de ley tiene por objeto modificar los artículos 4º y 7º de la Ley 29237, Ley que crea el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, con la finalidad de optimizar las revisiones técnicas vehiculares de los vehículos menores de categoría L₅ (vehículos de tres ruedas – trimotos - mototaxis), destinados a prestar servicio público de pasajeros.

Refirió que el artículo 2º contempla la modificación de los artículos 4º y 7º, de la referida ley quedando redactado con el siguiente texto:

Artículo 4º Centros de Inspección Técnica Vehicular y Municipalidades Distritales: Las inspecciones técnico vehiculares están a cargo de los centros de inspección técnica vehicular previamente autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, estas autorizaciones se otorgan sin carácter exclusivo sobre la base de la situación del mercado automotriz de cada región y de su distribución geográfica, por los mecanismos legales que la normativa contempla para tales casos; las inspecciones técnicas vehiculares para vehículos menores de categoría L₅ destinados a prestar servicio de transporte público especial de pasajeros, están a cargo de las municipalidades distritales sujetas en lo que corresponde al uso tecnológico exigido en los centros de inspección técnico vehicular.

En el Artículo 7º se menciona lo referido a los certificados de inspección técnica vehicular, que emiten los centros de inspección y las municipalidades distritales, que son válidas para circular por las vías públicas del país y tienen la vigencia que lo determina el reglamento.

Asimismo refirió que dichas revisiones deben ser realizadas por las municipalidades distritales y no solo a través de la empresa Lidercon Perú SAC quien tiene un convenio con la Municipalidad Metropolitana de Lima; lo que significa que en todos los distritos del país debe llevarse adelante estas inspecciones técnicas vehiculares a través de los municipios, porque en el caso de no contar con la certificación técnica vehicular se impondría una infracción equivalente a 1,950 nuevos soles, suma que resulta exagerada por ser un

monto de infracción para vehículo pesado, siendo necesario realizar la modificación de la norma, porque los mototaxis solo brindan servicio en su jurisdicción, incluso tienen rutas definidas.

También expuso que para pasar la revisión técnica vehicular solo se requiere de tres aparatos simples que son un luxómetro que mide la intensidad de luz, un sonómetro que mide el sonido del motor y un analizador de gas, que mide los gases que emiten las mototaxis, aclarando incluso que éstas inspecciones puede ser móviles y no se necesita de una planta para poder pasarlas.

El congresista Jesús Hurtado Zamudio, sobre el presente proyecto de ley dijo que la intención es buena, sobre todo por la preocupación por los mototaxistas, sin embargo el problema es que existen distritos como Jauja que es el lugar que representa, donde no se cuenta organizado el Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) y menos se podría dar autorización a los mototaxistas para que puedan circular, ya que las municipalidades no tiene capacidad para realizar inspecciones técnicas, porque para normar se requieren los estudios de estabilidad de los vehículos, debiendo esperarse un informe de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), así como la opinión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El congresista Justiniano Apaza Ordoñez, dijo que es difícil legislar sobre este tema y más si el parque automotor crece, por lo que considera que se necesita un estudio más amplio y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones debería emitir una opinión al respecto, porque si bien es cierto las mototaxis resuelven problemas económicos en cuanto a transporte tanto para el que brinda el servicio, como para el que no cuenta con una movilidad; pero también dijo que se debe tener en cuenta la vida de las personas, el caos y el desorden, porque cualquiera podría adquirir una mototaxi y conducir sin saber las reglas de tránsito. En tal sentido expresó estar plenamente de acuerdo con el planteamiento del referido proyecto, sin embargo siendo un tema complejo y difícil, se debería esperar el informe del sector transportes.

El congresista Agustín Molina Martínez, ampliando su exposición dijo, que esta modificatoria es una necesidad y quienes emiten las autorizaciones de circulación de las mototaxis son las municipalidades; además aclaró que se está normando la modificación para las inspecciones, no su conformación, porque ellos se conforman en comités y normalmente pueden circular y prestar servicio público, por ello dijo que no se debe esperar que esto se convierta en un caos social, siendo necesaria la regulación de la norma y está de acuerdo con esperar la opinión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, porque son millones de mototaxis que están a la espera de esta regulación.

La congresista Aurelia Tan de Inafuko, manifestó que al respecto se han pedido opiniones al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al Ministerio

del Interior y a la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien opinó que no resulta favorable la aprobación de este proyecto; asimismo dijo que las municipalidades distritales en el interior del país no cuentan con capacidad para realizar el debido control de los vehículos menores, considerando necesario esperar las opiniones que se han solicitado porque no se ha recibido respuesta aún, en tal sentido le gustaría saber las razones por la cual la Municipalidad de Lima ha emitido dichas opiniones, de igual forma debería emitir informe al respecto la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN).

El congresista Jesús Hurtado Zamudio, sugirió que cuando se traigan proyectos al congreso se debería estudiar bien el tema, porque en el presente caso no solo se trata de pasarle la responsabilidad de la planta de inspección a las municipalidades, porque estamos hablando de un tema muy importante ya que son millones de personas las que vienen utilizando este medio de transporte y que lamentablemente no ha sido trabajado seriamente, por eso cree que se debe analizar bien el tema, porque se ha manifestado que el pago por infracción es una enorme cantidad y eso no se menciona en el proyecto de ley y debería considerarse, porque no se les puede multar con un pago exagerado cuando no tienen la capacidad financiera, por lo que considera que hay temas que seguir trabajando y personalmente se compromete a analizar bien este asunto y aportar algunas cosas que se requieren.

El congresista Leonidas Huayama Neira, mediante pedido de interrupción dijo que es interesante el presente proyecto de ley que resolverá el problema de miles de mototaxistas que se encuentran en el país, dijo que en su región esta unidad móvil es muy importante en el transporte de pasajero y es una fuente de trabajo para miles de ciudadano, y de aplicarse una multa de 1,950 nuevos soles que sería el 50% del valor de su unidad móvil, no le parece justo porque tendrían que pagar multas similares a lo que paga un camión; por lo que también considera que debería consultarse al respecto al ente rector para que el presente proyecto no sea observado.

El congresista Agustín Molina Martínez, en un segundo pedido de interrupción aclaró porqué las inspecciones vehiculares de las mototaxis deberían estar a cargo de las municipalidades distritales, y dijo que actualmente la Municipalidad Metropolitana de Lima viene contratando los servicios de la empresa Lidercon Perú SAC, lo que se podría considerarse un monopolio ya que se exige a las mototaxis pasar la inspección tanto en su distrito como en la provincia, es decir pasan doble inspección, es por ello que se pide la modificatoria de la norma, para que solo tengan que pasar la inspección en su jurisdicción; también refirió que muchos mototaxistas adquieren sus unidades móviles de segundo uso, costando mucho menos que el valor de la multa, es por ello que cuando habló de las inspecciones vehiculares móviles, dijo que el costo de los tres aparatos que se necesitan, no

cuestan más de 300 dólares y un municipio puede contar con ese monto de dinero para implementar su inspección vehicular móvil.

El congresista Jesús Hurtado Zamudio, culminando su intervención, dijo que todos esos detalles deben estar incluidos en el proyecto de ley, como la anulación del sistema monopólico, el monto de la multa, y otros aspectos, en tal sentido dijo que espera que el Ministerio de Transportes tenga algunos criterios técnicos al respecto.

El congresista Francisco Ccama Layme, dijo que esta regulación es una necesidad para todos los pueblos así como Juliaca que tiene más de 40 mil mototaxistas y se necesita legislar al respecto, por ello considera necesaria las opiniones de los colegas congresistas así como del sector transportes, y esta norma se debe emitir de la mejor forma porque las mototaxis son un medio de transporte muy utilizado en todas las regiones del país y también en los conos de la ciudad de Lima, por ser más económico y más ágil.

El señor Presidente manifestó que este proyecto es muy importante por ser utilizado en todo el país, especialmente en la selva, donde se ha difundido mucho por los costos, sin embargo dijo que es preocupante el monto de las multas, porque los ingresos económicos son precarios, siendo importante dictaminar al respecto, debiéndose esperar los informes correspondientes dentro de los plazos perentorios.

5.6. Proyecto de dictamen del Proyecto de Ley 3827/2014-CR.

P
El señor Presidente puso en consideración de la comisión el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3827/2014-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la evaluación, diseño y ejecución de los estudios de preinversión de la extensión de la línea 4 del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, hasta el distrito de Ventanilla en la Provincia Constitucional del Callao; sometiendo a votación el presente proyecto de dictamen; votando a favor los siguientes congresistas: Amado Romero, Casio Huairé, Karla Schaefer, Francisco Ccama, Jesús Hurtado, Mesías Guevara, Aurelia Tan, Wuilian Monterola, Agustín Molina y Leonidas Huayama, quedando aprobado por unanimidad, no habiendo votos en contra, ni abstenciones.

v
No habiendo más puntos que tratar en la presente sesión, el señor Presidente solicitó a los señores miembros de esta comisión, se sirvan dispensar la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión; quedando aprobada por unanimidad, no habiendo votos en contra, ni abstenciones.

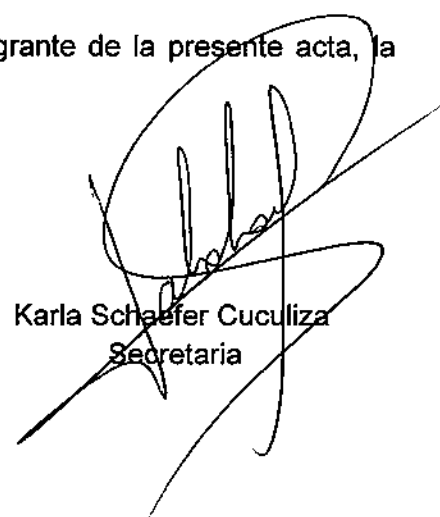
El señor presidente solicitó a los señores miembros de esta comisión, la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión, la que fue aprobada por unanimidad.

Se levantó la sesión siendo las diez con treinta y cinco minutos.

Se deja constancia que se considera parte integrante de la presente acta, la transcripción de la sesión.



Amado Romero Rodríguez
Presidente



Karla Schaefer Cuculiza
Secretaria